

POLÍTICA SOBRE EL USO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

La Aprobación de la Ley #186 del 1 de septiembre de 2006 establece la prohibición de uso del número de Seguro Social como identificación rutinaria.

El Liceo de Arte y Tecnología asignará un número de estudiante que no guarda relación con el número de seguro social del estudiante. En caso de existan dudas referentes al número de seguros social para el trámite de becas y/o cualquier otra situación, la Institución solicitará evidencia al estudiante. Previo a esto, el estudiante llenará un formulario autorizando dicha gestión.